

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Santiago, 26 de febrero de 2011.

Nota. 14.2100.0464.2011

Ingeniero
Félix Jaramillo
Inspección MOP Veraguas
E.S.M.

De Nuestra Mayor Consideración:

En atención a nota en donde nos solicita certificación de servidumbre del camino que va desde la comunidad La Laguna de La Yeguada hasta la comunidad de Chitra, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, le comunicamos que el mismo debe tener tres derechos de vía de acuerdo al ejido establecido para PRONAT.

- Primer tramo D.V. 30.00 metros de ancho, 15.00 metros del eje central hacia ambos lados de la vía.
- Segundo tramo D.V. 20.00 metros de ancho, 10.00 metros del eje central hacia ambos lados de la vía.
- Tercer tramo D.V. 15.00 metros de ancho, 7.50 metros del eje central hacia ambos lados de la vía.

En estos derechos de vía se tendrán que considerar las servidumbres inscritas, para su respectivo saneamiento. Adjuntamos plano de ubicación.

A su disposición para cualquier consulta,

Cordialmente,

Arq. Dinorah Castillo
Encargada Viceministerio de Ordenamiento Territorial a.i.
Veraguas



FOL 2 R.

Calle Novena, Santiago. Teléfonos 998-4267 / 4967, Fax 998-3500
Páj. web www.mivi.gob.pa